

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio oficial.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUMERO 67

Habiéndose presentado la Epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Mansilla Mayor, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente

Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Mansilla Mayor, como zona infecta el pueblo de Mansilla Mayor y zona de inmunización el Ayuntamiento anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Junio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

CIRCULAR NÚM. 68

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Saelices del Río, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospecho-

sa todo término local de Bustillo de Cea, como zona infecta el monte de Rebollar y el pago de entre los Valles y como zona de inmunización el término municipal de Saelices del Río.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Junio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión de 11 del actual, acordó anunciar la venta de cuatro lotes de efectos innecesarios, del Palacio de la Exema. Diputación Provincial, consistentes principalmente en puertas y ventanas en las condiciones siguientes:

1.^a Los tipos respectivos son: 570, 626, 500 y 425 pesetas.

2.^a No podrán presentarse proposiciones rebajando los anteriores ti

pos y la adjudicación se hará al autor de la más elevada.

3.^a Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación, reintegradas con póliza de 4,50 ptas. y timbre provincial de una peseta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

4.^a El adjudicatario ingresará en el plazo de ocho días, el importe de los objetos adjudicados y el de su parte proporcional en los anuncios.

5.^a Hasta tanto se haga el ingreso no se podrán retirar los objetos.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que los efectos citados pueden examinarse en la Sección de Arquitectura de esta Corporación.

León, 16 de Junio de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

Núm. 289.—38,00 ptas.

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1940

Habiendo examinado y dado mi conformidad a los Padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1940 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los res-

pectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 15 de Junio de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Borrenes
Carucedo
Puebla de Lillo
San Justo de la Vega

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Rectificación al anuncio referente al concurso de destajo para las obras de construcción del camino nacional de León a Santander, N-621, trozos 2.º y 3.º:

1.^a El destajo anunciado es el primero de los que se realizarán para las citadas obras.

2.^a Los sucesivos destajos del resto de las obras, hasta un importe de 250.000 pesetas, podrán adjudicarse por medio de prórrogas, con arreglo al Decreto de 4 de Junio de 1940, siempre que lo considere oportuno la Administración, previa solicitud del destajista.

León, 18 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Ramos Alvarez, vecino de Rodrigatos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 12 del mes de Mayo, a las diez horas veinticinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hulla llamada *Fungá*, sita en el paraje Campillos, término de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüeña.

Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de una galería existente en dicho paraje y que fué hecha por Enrique García, desde cuyo punto en dirección Norte, se medirán 400 metros, donde se colocará la 1.^a estaca con el número 23; de ésta y en dirección Oeste, se medirán 900 metros, colocando la 2.^a estaca con el

número 24; de ésta y en dirección Sur, 400 metros, colocando la 3.^a con el número 25, y de ésta y en dirección Este, 900 metros, llegando, por tanto, al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.171 León, 2 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

° °

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jovino Fernández Ramón, vecino de Congosto, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Mayo, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de Caolín llamada *La Berciana*, sita en el paraje Los Navaleos, término de Cobrana, Ayuntamiento de Congosto.

Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una roca de superficie plana, sita en el Monte de Los Navaleos, del pueblo de Cobrana, Ayuntamiento de Congosto, que mide tres metros setenta centímetros de larga, por dos metros cuarenta centímetros de anchura, cuya roca forma parte de un grupo que no son planas y que está en la parte Suroeste del monte de Los Navaleos; desde este punto y con arreglo al Norte verdadero, se medirán 40 metros al Este y se colo-

cará la 1.ª; desde ésta 300 metros al Norte, se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.200 metros al Este, la 3.ª; desde ésta 300 metros en dirección Sur, se colocará la 4.ª; desde ésta con 1.200 metros al Oeste, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

El registro de referencia será titulado con el nombre de *La Berciana*. Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.172 León, 2 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCION

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa motivado por el Pantano de Villameca, en el término municipal de Quintana del Castillo, provincia de León, figuran las fincas que a continuación se indican, de la relación definitiva de interesados, como de propietarios desconocidos.

Distrito de Quintana del Castillo

Número 35, entre fincas rústicas de Pedro Pérez Rodríguez y de Abraham Fernández González.

Distrito de Donillas

Número 11, entre fincas rústicas de Agustina García Pérez y otra de propietario desconocido.

Número 12, entre dos fincas rústicas de propietarios desconocidos.

Número 13, entre dos fincas rústicas de propietarios desconocidos.

Número 14, entre finca rústica de propietario desconocido y otra rústica de Felipe Gutiérrez.

Distrito de Villameca

Número 132, una casa contigua a finca rústica de Miguel y Petra García.

Distrito de Palaciosmil

Número 45, entre fincas rústicas de herederos de Justo Cabezas y de Angel Pérez Rodríguez.

Distrito de Oliegos

Número 1.024, finca rústica al pago Los Chanos, entre otras de Manuel Blanco y de propietario desconocido.

Número 1.025, finca rústica al pago Los Chanos, entre finca de propietario desconocido y otra de Pedro Cuesta.

Número 1.151, finca rústica al pago Casares, entre fincas rústicas de Toribio Rodríguez Magaz y de Máximo Rodríguez Magaz.

Número 1.259, finca rústica al pago Llamas Cerradas, entre fincas rústicas de Emeterio Mayo Pérez y de José Alvarez Arias.

Número 1.285, finca rústica al pago Pajares, entre fincas rústicas de Bernardo Mayo, Cabezas y de Nicasio Pérez Rodríguez.

Número 1.288, finca rústica al pago Pajares, entre fincas rústicas de Alejo Bartolomé y de Marcelo Escudero.

Número 1.300, finca rústica al pago Pajares, entre fincas rústicas de Valeriado Alvarez y, de otra de propietario desconocido.

Número 1.301, finca rústica al pago Pajares, entre fincas rústicas, una de propietario desconocido y otra de Isidro García Aguado.

Número 1.414, finca rústica al pago Valle Llunga, entre fincas rústicas de Angela Mayo Rodríguez y de Eusebia Pérez.

Número 1.455, finca rústica al pago Las Cansinas, entre fincas rústicas de Tomás Mayo Pérez y de Jacinto Fernández Pérez.

Número 1.480, finca rústica al pago Alto de Huertos Saliente, entre otras rústicas de Saturnino Mayo Fernández y de Antonio García Suárez.

Número 1.879, finca rústica al pago La Carba, entre otras rústicas de herederos de Balbina Blanco y de Aaustín Fernández Suárez.

Número 1.990, finca rústica al pago Las Matas, entre otras rústicas de Luis Mayo Carrera y de Emeterio Mayo Pérez.

Número 2.349, finca rústica al pago Valle a Fontana, entre otras rústicas de Juan Rodríguez Suárez y Vicente Mayo Fernández.

Lo que se hace público en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que en el plazo de cincuenta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, se personen los propietarios de las fincas referidas en el expediente que se tramita o nombren representante en el citado lugar de Quintana del Castillo, para que puedan nombrar perito que les represente; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Expropiación forzosa de 1879 y 22 de su Reglamento.

Valladolid, 12 de Junio de 1942.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

Administración de Justicia

Juzgado Instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de la ciudad León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Cañón Suárez (a) Farruco, vecino de esta capital, cuyo domicilio se ignora así como sus datos de filiación, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de León, a prestar declaración en el sumario n.º 529 de 1941 seguido por hurto de ropas a Américo Manuel Pereira, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 15 de Junio de 1942.—Gonzalo F. Valladares, El Secretario Judicial Valentín Fernández

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Por medio del presente y en meritos de lo acordado en sumario que instruyo por el delito de robo señalado con el núm. 56 de 1942, ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán y de la propiedad de D.ª Sara Martínez, que le fueron sustraídos el Estanco, que dicha señora tiene establecido en esta, localidad procediendo a la deten-

ción de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición, poniéndolo a mi disposición.

Efectos sustraídos

48 paquetes de hojas de afeitar; 3 cerilleros de madera; 3 portapapeles de fumar, forrados de piel marrón; 18 pipas de fumar de asta y pasta; 26 bobinas de hilo blanco; 5 paquetes de coser a mano; 1 par de gafas con cerquillo niquelado usados y 13 pesetas en metálico.

Ponferrada, a 17 de Junio de 1942. Ignacio Fidalgo.—El Secretario Román Rodríguez.

Juzgado municipal de Ponferrada
Don José González Taladriz, Juez municipal accidental de Ponferrada.

Hago saber: Que por D. Antonio Domingo Morera, industrial de esta plaza se ha seguido juicio verbal civil en reclamación de novecientas noventa y nueve pesetas contra don Antonio López Cabrera, vecino de Sobradelo, el cual ha obtenido ejecutoria y para pago de la expresada cantidad se venden en pública subasta las fincas embargadas de la propiedad del demandado que a continuación se describen.

1.^a Terreno certinà, al pago de la Reguera del barrio, de seis áreas, linda: Norte, Feliciano Macías; Este, Nemesio Rodríguez; Sur, herederos de José Reguera y Oeste, camino; tasada en 500 pesetas.

2.^a Prado, al mismo sitio que el anterior, de cinco áreas, linda: Norte, herederos de José Reguera; Este, Carmen Vega; Sur, Julio Rodríguez; Oeste, Manuel Arias; tasada en 600 pesetas.

3.^a Tierra, en arroyo, de cuatro áreas, linda: Norte, Angel López; Este, Manuel Arias, Sur, Julio Rodríguez; Oeste, Constantino Calvo; tasada en 300 pesetas.

4.^a Prado en arroyo, de seis áreas, linda: Norte, Manuel Méndez; Este, herederos de Constantino López; Sur y Oeste; otro de Antonio López; tasado en 750 pesetas.

5.^a Prado en Serrera, de doce áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte, Prados; Este, Antonio López; Sur, tierra y Oeste, prado de Angel López; tasado en 550 pesetas.

6.^a Casa destinada a vivienda, de alto y bajo, con varios departamen-

tos, cubierta de losa, sita en el barrio Otero, en el pueblo de Lomba, que mide unos cien metros cuadrados, linda: por la derecha e izquierda, celle; y espalda, Petra Blanco; tasada en 6.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Julio próximo a las once de la mañana.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de los inmuebles descritos y el rematante habrá de suplirlos por los medios establecidos en la Ley o conformarse con certificación del acta de subasta. Que dichos bienes no los gravan cargas, y radican en el pueblo de Lomba; Ayuntamiento de Benuza.

Que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación de los bienes objeto de la subasta, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Ponferrada, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—José González.—P. S. M.: (ilegible).

Núm. 284.—57,75 pts.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Alfredo Gutiérrez, de profesión zapatero, vecino que fué de Casares (Rodiezmo); hoy en ignorado paradero, para que el día veinticuatro del actual y hora de las doce de la mañana, se persone en este Juzgado (Casa Consistorial), a contestar la demanda que le interpuso D. Francisco Suárez Rodríguez, sobre pago de trescientas treinta y tres pesetas que debe a la herencia del finado D. Julián Sánchez Sánchez, vecino que fué de esta villa; apercibido que si no se presenta le parará el perjuicio consiguiente.

La Pola de Gordón, once de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Manuel Villa.—P. S. M.—Juan Llamas.

Núm. 287.—15,75 pts.

Fiscalía provincial de Tasas de León

Por el presente se notifica a Euedina Delgado Pascual, sasada, vecino de Ujo y que residió también en León carretera de Astorga núm. 12, y en la

actualidad en ignorado paradero, que por resolución de esta Fiscalía de fecha 1 de Mayo del año en curso, se le impuso la multa de mil pesetas a incautación definitiva de la mercancía, con motivo del expediente que se le instruyó [con el n.º 1.036 por circulación clandestina de artículos intervenidos. Contra dicho acuerdo podrá la interesada entablar recurso dentro de los dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente, el cual deberá presentar en esta Fiscalía, en la que también obra copia del citado acuerdo a disposición de la sancionada.

León, 15 de Junio de 1942.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

ANUNCIO OFICIAL

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Necesitando este Parque contratar la elaboración de pan en las plazas de Ponferrada, Astorga y La Robla, con destino a las fuerzas que se encuentran destacadas en dichos puntos durante el tercer trimestre del año actual, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que a cuantos les interese, puedan presentar proposiciones todos los días hábiles hasta las once horas del día 27 de los corrientes al Sr. Director del mismo, en pliego reintegrado con la cuantía que marca la vigente Ley del Timbre, en sobre lacrado, y siempre con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales que se encuentra a disposición de los concursantes en el mismo Establecimiento a tales efectos.

León, 6 de Junio de 1942.—El Secretario de la Junta Económica,

Núm. 286.—23,00 pts.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE PONFERRADA

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 1.694, se anuncia al público, de acuerdo con las condiciones del Reglamento, artículo 9, previniendo que si transcurridos quince días a contar de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

Ponferrada, 19 de Junio de 1942.

Núm. 285.—13,00 pts.